

Decreto # 40 de 1936-
(Julio 2)

Por el cual se nombra un escribiente de conformidad con el Acuerdo # 18 de junio pasado.
El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales.

Decreta:

Artículo único: De conformidad con el Acuerdo # 18 de junio pasado, nombro escribiente de la Tesorería Municipal al señor Luis Alejandro Luna, quien desempeñará dichas funciones en propiedad.

Comuníquese al nombrado y dese la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a dos de julio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal.



Eni J. Pineda

El Secretario de la Alcaldía,

Alonso Ospina Santibañez